

BASES LEGALES – CONCURSO RETO HALLOWEEN CANDYBOO

1. Introducción

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la “COMUNIDAD Bonaire” y “ENTIDAD ORGANIZADORA”), organiza un concurso que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “Bases” o las “Condiciones de Participación”).

2. Objetivo del Concurso y descripción del Premio

El Concurso, denominado Concurso ‘Reto Halloween CandyBoo’, tiene como objetivo regalar 3 tarjetas regalo: una de 100€ (primer premio), una de 50€ (segundo premio) y una de 30€ (tercer premio) a los 3 mejores jugadores del reto, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

Se comunicará a través de los medios de comunicación digitales de C.C. Bonaire: web, app, Facebook e Instagram. Ni Facebook ni Instagram avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

3. Ámbito territorial del Concurso

El Concurso será válido en el ámbito geográfico de: Valencia y alrededores. Miembros del Bonaire Club.

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España, y que sean miembros del Bonaire Club, el club de fidelización del centro comercial. Para registrarse en el club es necesario descargarse la aplicación Bonaire Club disponible para Android e IOS.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

5. Duración del Concurso

La promoción comienza el 17 de octubre y finaliza el 1 de noviembre (ambos incluidos). La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

6. Mecánica del Concurso

Para participar en la promoción será necesario:

- Abrir nuestra App.
- Ser miembro del Bonaire Club.
- Los participantes deben completar la mayor cantidad de combinaciones posibles dentro del tiempo establecido para cada partida.
- Los participantes obtendrán 100 puntos del Bonaire Club.
- Los mejores jugadores según el número de puntos obtenidos durante el período de participación podrán ganar los siguientes premios:
 - Primer lugar: Tarjeta regalo de 100€.
 - Segundo lugar: Tarjeta regalo de 50€.
 - Tercer lugar: Tarjeta regalo de 30€.

En caso de ser premiado, la persona responsable del área se encargará de entregar el premio al ganador.

7. Descripción de los premios

Los premios de la promoción descrita en las presentes Bases Legales consistirán en:

Nombre regalo	Unidades
Tarjeta regalo 100€	1
Tarjeta regalo 50€	1
Tarjeta regalo 30€	1

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del concurso.

En caso de que por causas ajenas a C.C. Bonaire, esta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. Selección de ganadores

Los ganadores serán aquellos clientes que cumplan todos los requisitos recogidos en los puntos anteriores. Los ganadores aceptan, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en estas Bases Legales.

9. Entrega de premios físicos

Los ganadores deberán acudir a Recepción durante el mes de noviembre (a partir del 3 de noviembre) para redimir los premios físicos.

Horario Recepción

- De lunes a sábado, de 10h a 22h.
- Festivos y domingos de apertura: de 10h a 22h.

Si cumplido dicho periodo el ganador no hubiese recogido su premio, este renunciaría al mismo y no tendría derecho a reclamarlo en fecha posterior.

10. Responsabilidad del Participante

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Concurso. De forma enunciativa, no limitativa [se citan distintos ejemplos]:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Concurso, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.
- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.
- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

11. Responsabilidad del Centro Comercial

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular el Concurso en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Concurso. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el Concurso.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Concurso.

12. Privacidad y protección de datos de carácter personal

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluye como Anexo I de las presentes Bases.

13. Actualizaciones de las Condiciones de Participación

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de las mismas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introduzcamos modificaciones que consideremos significativas y requieran el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

14. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

15. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Aldaia, Valencia.

Fecha de última modificación: 16 de octubre de 2025.

ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos personales facilitados por los Participantes en el Concurso denominado RETO HALLOWEEN CANDYBOO (en adelante, el “Concurso”) La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO UNO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO BONAIRE, con C.I.F.:H-97106199 y domicilio en Carretera A-3, Km. 345 en Aldaia, Valencia (en adelante la “COMUNIDAD Bonaire” y “ENTIDAD ORGANIZADORA”),

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Concurso y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- DNI

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Concurso.

¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Concurso.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

¿Con quién se comparten sus datos?

Sus datos serán compartidos con:

- Redes sociales, portales de Internet, prensa, etc. para la correspondiente gestión del Concurso.
- Fotografía del ganador en redes sociales, si lo consiente.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento

¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: pac.bonaire@ext.urw.com

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.